

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 20 de octubre del 2023  
Oficio no. UT/517/2023  
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO 1

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de octubre del presente año con número de folio 110198000039623 que a la letra dice:

“...De conformidad con el artículo 6° constitucional y los artículos 4° a 7° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), solicito conocer la siguiente información estadística: Cantidad de elementos operativos de esta institución policial que han fallecido en cumplimiento de su deber, entre los años 2006 y 2023. Desglosar, por cada uno de ellos: edad, años de servicio al momento del incidente, fecha de fallecimiento; causa de muerte oficial; modalidad del evento (agresión, agresión directa o agresión por enfrentamiento); fecha del evento; si se inició alguna investigación, indicando ante qué instancia, número de expediente, delitos por los que se inició y estatus de la misma; así como pago que hayan recibido sus deudos por compensación y/o seguro de vida y/o indemnización. Se anexa archivo en formato .xls que facilite la organización de los datos solicitados. Solicito que cada fila de la tabla anexa a la presente solicitud corresponda a un registro de un elemento fallecido. Favor de entregar la información en formato digital, por correo electrónico a la dirección azul.proyecto2023@gmail.com, misma que señalo como medio para oír y recibir notificaciones. No omito señalar que lo solicitado es información estadística, que al formar parte de las obligaciones comunes de todos los sujetos obligados en términos del artículo 70, fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y no requerir datos personales sensibles ni caer en ninguna de las causales de reserva establecidas en la citada ley, es de carácter público. En caso de que la información esté asociada a datos personales sensibles o que deban ser reservados, pido que el sujeto obligado elabore una versión pública del documento en los términos que establecen los artículos 111 y 112 de la LGTAIP, y me entregue una copia de la misma en formato digital, abiertos y accesible, como lo marca el artículo 3 de la Ley General...”

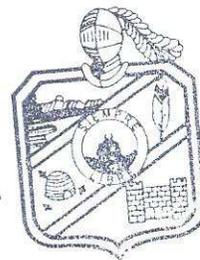
Sobre el particular, hago de su conocimiento que de la consulta realizada a las bases de datos y expedientes con los que cuenta la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, se obtuvo la información que se detalla en el anexo que se adjunta al presente oficio.

Cabe hacer mención que la información anterior se proporciona con fundamento en los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 23, 24, 25, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 86, fracción I, inciso d) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 15 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA